

## **ANEXO - DOCUMENTO DE COMPROMISOS EDUCATIVOS.**

### **ACUERDOS DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO:**

1. Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarles de manera activa en la mejora del rendimiento y, en su caso, de su conducta.
2. Satisfacer las necesidades básicas de cuidado, aseo, descanso, nutrición, afecto, ayuda y educación emocional.
3. Comunicar al tutor en primer lugar y al equipo directivo, si lo estima necesario, de las peculiaridades o problemáticas de sus hijos, así como los posibles problemas de salud de los hijos en momentos puntuales, a fin de ayudar a una mejor atención y comprensión de los/as alumnos/as.
4. Tratar directa y personalmente los problemas y quejas de sus hijos o de cualquier índole escolar con el tutor o a través de los órganos colegiados pertinentes, donde se incluye su plena participación.
5. Abstenerse de hacer comentarios difamatorios que menoscaben la integridad moral del personal del centro, así como la imagen del mismo.
6. Ser diligentes en atender y cumplimentar las comunicaciones que se reciban desde el colegio.
7. Ser puntuales tanto en la entrada como en la salida del centro y no perturbar (o hacerlo lo menos posible) el funcionamiento del colegio, aprovechando los cambios de clase o recreos para acudir al centro a cualquier tipo de gestión. Si es posible avisar con anterioridad de la posible ausencia del alumnado al centro.
8. Asistir a las reuniones convocadas desde el centro, así como a las citas programadas (entrevistas, recogidas de documentación, etc) y las actividades que se promuevan desde el centro. A dichas reuniones se acudirá sin el acompañamiento de los hijos salvo que el maestro indique lo contrario.
9. Adoptar las medidas oportunas para que sus hijos/as puedan asistir al colegio regularmente y progresar de la mejor manera posible.
10. Respetar y hacer respetar las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
11. Dedicar un tiempo diario al alumno/a para preguntarle por el progreso académico que está teniendo y ayudarle en todo aquello que fuera necesario con el fin de solucionar los posibles problemas que le pudieran surgir.
12. El alumnado y familias asistirán al centro en las horas lectivas y en las actividades extraescolares que esté inscrito, no pudiendo utilizar ni coger material del centro o del alumnado sin la autorización del docente correspondiente.

### **ACUERDOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS:**

1. El maestro tutor, informará de los diferentes documentos más relevantes del centro: Proyecto Educativo, Reglamento de Régimen Interno, Programación General Anual.
2. La totalidad del claustro tendrá como objetivo principal el desarrollo integral del alumno/a, de

forma que colabore con las familias en activar al niño en sus diferentes facultades.

3. El claustro velará por mantener un clima de convivencia propicio entre el alumnado y mediará en las situaciones que sea preciso.
4. Se atenderán las necesidades básicas del alumno/a durante la jornada escolar, para que éste se encuentre en las mejores condiciones de aprendizaje.
5. El maestro, dentro de su labor profesional/extraprofesional, deberá guardar de forma estricta y confidencial cualquier aspecto relativo al desarrollo evolutivo, necesidades o peculiaridades de cada uno/a de los/as alumnos/as con los que trabaja o que forman parte del centro.
6. El maestro orientará a la familia, si fuera necesario, sobre el trabajo que deben realizar en casa con el fin de realizar una correcta supervisión del mismo.
7. El maestro que esté impartiendo clase comunicará a la familia la posible indisponibilidad del alumno/a en caso de que éste se encontrase mal.
8. El centro atenderá la diversidad del alumnado mediante la coordinación con el orientador, el maestro tutor y los especialistas.
9. El centro facilitará la participación del alumnado en las actividades complementarias y extraescolares, aportando la información que fuera necesaria.
10. Los maestros estarán a disposición de las familias, dentro del horario de trabajo destinado para este motivo, para resolver dudas o problemas que pudieran surgir.
11. El equipo directivo se compromete a ayudar en lo posible en la cumplimentación de documentos siempre que las familias faciliten los datos que se determinen para cada uno de esos documentos.

#### **FAMILIA**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ padre/madre o tutor legal del alumno/a del C.R.A. El Valle \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_; adquiere los compromisos, especificados en el documento, por el que se determinan los acuerdos de las familias con la educación de sus hijos así como los cauces por los que pueden participar y colaborar en su formación.

En \_\_\_\_\_ a de \_\_\_\_\_ 20\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

#### **CENTRO**

El C.R.A. El Valle adquiere los compromisos, recogidos en este documento, relativos al proceso educativo del citado alumno/a.

El tutor/a,

El director,

Sello del centro

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.